



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de la Concejalía Delegada de Régimen Interior de fecha 27 de enero de 2020 se ha acordado:

Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la provisión de dos plazas de Policía Local, subgrupo C1, por el sistema de movilidad, y que obra en el expediente administrativo número 92/2019 del Negociado de Personal Funcionario de la Secretaría General, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.1 de la convocatoria en los términos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, concediéndose cinco días hábiles para para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE DOS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL POR EL SISTEMA DE MOVILIDAD

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	DNI	SITUACIÓN	CAUSA EXCLUS.
1	ALBA RIZO	DAVID	04208503D	****8503*	ADMITIDO	
2	BADAJOS LEÓN	MONTSERRAT	04218455W	****8455*	ADMITIDO	
3	CAÑETE MARTÍNEZ	JESÚS ANTONIO	30830773D	****0773*	EXCLUIDO	1
4	FLORES GARRIDO	FELIX	04183960F	****3960*	ADMITIDO	
5	GARCÍA SÁNCHEZ	JULIÁN	06584973G	****4973*	EXCLUIDO	1
6	GONZÁLEZ MIGUEL	ROBERTO	04197462P	****7462*	ADMITIDO	
7	GONZÁLEZ PINCHETE	ALBERTO	06585034L	****5034*	ADMITIDO	
8	JARA FRAILE	JOSÉ MIGUEL	04198448M	****8448*	ADMITIDO	
9	LÁZARO JIMÉNEZ	BERNARDO	04196645L	****6645*	ADMITIDO	
10	OROPESA DÍAZ	JOSÉ MARÍA	04189785J	****9785*	ADMITIDO	
11	SERRANO BLÁZQUEZ	MIGUEL	04192539F	****2539*	ADMITIDO	

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**1. NO ACREDITAR EL ABONO DE LOS DERECHOS DE EXAMEN EN PLAZO**

De conformidad con lo establecido en la Base 3.1 se establece un plazo de cinco días hábiles para que las personas participantes excluidas provisionalmente puedan subsanar los defectos que motivaron la exclusión. Quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando el derecho a su admisión, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Los errores materiales de hecho o aritméticos, que no conlleven la exclusión del proceso selectivo podrán subsanarse en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa, y presentado en el Registro General de la Corporación, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Talavera de la Reina, 28 de enero de 2020.–La Concejala delegada de Régimen Interior, Flora Bellón Aguilera.

N.º 1.-465